



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular (Principal y Acumulado) N° 2019-00729-00.

El perseguido GUTIÉRREZ FLÓREZ procura que se entreguen a la cooperativa implorante los títulos judiciales generados a instancia del actual proceso. Sin embargo, es menester indicar que **resulta inviable acceder al pedimento instado**, en vista de que se encuentran pendientes los fraccionamientos de las aducidas consignaciones, según el prorrateo que se emitió en su oportunidad. Adicionalmente, después de desarrollarse ese acto, será preciso estudiar el cómputo del crédito aportado a las sumarias, lo que dependerá de la especificada operación.

Lo anterior, en vista de que los expedientes aquí involucrados han sido acumulados; circunstancia que conduce a tomar las medidas de rigor, en torno al cálculo y cubrimiento de las obligaciones perseguidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a0ddeb197a12186cc9145972549f956511f3e3904f97291ce68024c96a40c
f3**

Documento generado en 15/02/2021 03:05:07 PM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**